



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR, CORRESPONDIENTE AL 16 DE JULIO DE 2019

=====

Asisten:

D. Alberto Peso Hernáiz
D. José Ignacio López Caubilla
D^a Mar Coteló Balmaseda
D^a Naiara Montiel Rubio

En la Casa Consistorial de la Muy Noble e Ilustre Villa de Fuenmayor, a dieciséis de julio de dos mil diecinueve. Siendo las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Sres. Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria. Asimismo, por invitación expresa de la Alcaldía, asisten como oyentes dos concejales del Ayuntamiento de Fuenmayor.

Secretaría :

D. Javier López Martínez

Asistentes no miembros invitados por la Alcaldía:

D. Miguel Ángel Álvarez Bezares
D^a Estíbaliz Heras Fernández

=====

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1.- LICENCIAS DE OBRA

Dada cuenta de las solicitudes de licencia de obra presentadas y de conformidad con los informes técnicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda la concesión de las siguientes:

- A **D. XXX** para división interior mediante bloque de termoarcilla de local con un presupuesto de ejecución material de 880 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- Para trabajos de saneamiento a realizar en el **I.E.S Tomás y Valiente** con un presupuesto de ejecución material de 4.280 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para trabajos de instalación de elevador teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo. Deberá presentarse Proyecto Técnico o Memoria técnico de diseño.
- **XXX** para trabajos de colocación de solado interior en lonja con un presupuesto de ejecución material de 550 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para los trabajos de reparación de terraza en el inmueble sito en Ctra. Vitoria nº5 de Fuenmayor, con un presupuesto de ejecución material de 1.700 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.

- A **XXX** para trabajos de colocación de placa solar en puerta de local con un presupuesto de ejecución material de 800 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- Para los trabajos de arreglo de fachada del acuartelamiento de Fuenmayor con un presupuesto de ejecución material de 7.784,41 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para obras de mantenimiento de cubierta con un presupuesto de ejecución material de 1.410 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para trabajos de reforma de cuarto de baño con un presupuesto de ejecución material de 4.786,31 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para trabajos de cambio de bañera por plato de ducha con un presupuesto de ejecución material de 928,07 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe del técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para trabajos de construcción de solera y mesa de hormigón con un presupuesto de ejecución material de 1.235 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para trabajos de división interior en lonjas de su propiedad y construcción de vado en acera con un presupuesto de ejecución material de 1.534 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para trabajos de reparación de cubierta y fachada con un presupuesto de ejecución material de 3.550 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para trabajos de instalación fotovoltaica en el inmueble situado en Ctra. Logroño nº3 de Fuenmayor, con un presupuesto de ejecución material de 32.518,88 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para trabajos de reforma interior y en terraza de merendero con un presupuesto de ejecución material de 3.662 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para trabajos de reforma de cocina con un presupuesto de ejecución material de 3.210 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para trabajos de sustitución de carpintería con un presupuesto de ejecución material de 6.235 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.

2.- INFORME Y DICTÁMEN TÉCNICO DE ASENTAMIENTO APÍCOLA EN LA PARCELA 70 DEL POLÍGONO 11 DE FUENMAYOR

La Junta de Gobierno, visto el informe presentado por el Arquitecto técnico municipal, D. Roberto García Sierra tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Conceder el asentamiento apícola para quince colmenas a la vista del informe favorable presentado por el Arquitecto técnico municipal, D. Roberto García Sierra.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

3.- INFORME Y DICTÁMEN TÉCNICO PARA PONER VALLADO EN PARCELAS

La Junta de Gobierno, visto el informe presentado por el Arquitecto técnico municipal, D. Roberto García Sierra tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el cerramiento de las parcelas, pidiendo previamente la correspondiente licencia de obras con presupuesto adjunto de los trabajos a realizar, a la vista del informe presentado por el Arquitecto técnico municipal, D. Roberto García Sierra y teniendo en cuenta las especificaciones incluidas en el citado informe.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

4.- INFORME Y DICTÁMEN TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN PARA ACOMETIDA DE AGUA

La Junta de Gobierno, visto el informe presentado por el Arquitecto técnico municipal, D. Roberto García Sierra tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a acometida de agua potable solicitada pidiendo la correspondiente licencia de obras y teniendo en cuenta las especificaciones incluidas en el citado informe.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

5.- CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD POR AVERÍA CON BOLARDO

La Junta de Gobierno, visto el informe presentado por el Arquitecto técnico municipal, D. Roberto García Sierra tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- COMUNICAR que desde el Ayuntamiento se lamenta la avería producida por el bolardo y se le manifiesta que la intención del Ayuntamiento es realizar obras en la calle Mayor Baja 21, en las próximas fechas, y se estudiará la solución más adecuada para dar solución al problema.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

6.- ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS AL ALQUILER. IRREGULARIDADES. COMPETENCIA IMPROPIA. TRAMITACIÓN DEL ARTÍCULO 7.4 LBRL.

Visto el escrito recibido por la Dirección General de Política Local, de fecha 12 de julio de 2019 ((R.E. Nº1677), en el que consta que :

“Examinado dicha Ordenanza, se le formula la siguiente observación:

Es requisito imprescindible que la actividad subvencionada forme parte del ámbito competencial del Ayuntamiento que subvenciona, como resulta del art. 2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y de los arts. 221 y 222 de la Ley 1/2003, de 3 de Marzo, de la Administración Local de la Rioja, pues las subvenciones no son más que simples actos de ejecución de competencias, y la potestad de gasto no es título competencial que pueda alterar el orden competencial diseñado por la Constitución y los Estatutos de Autonomía (así también reconocido en Sentencias como la de 5 de abril de 2001 del Tribunal Constitucional, y de 25 de junio de 2006 del Tribunal Supremo).

Sin embargo, en el caso concreto que nos ocupa la actividad que se pretende subvencionar – el alquiler de vivienda habitual por particulares-, no forma parte del ámbito competencial del Ayuntamiento, al no estar atribuida como competencia propia entre las materias que relaciona el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL en adelante), ni atribuida como tal por ley estatal o autonómica. Al tratarse de una competencia “impropiá”, y no estar tampoco delegada por estas últimas, el Ayuntamiento sólo podrá ejercerla previa la tramitación del expediente del art. 7.4 de la LRBRL, recabando los informes previos vinculantes de la Administración competente por razón de la materia (Estado o Comunidad Autónoma), en el que se señale, en su caso, la inexistencia de duplicidades en el ejercicio de esa competencia, así como de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera (en La Rioja, la Comunidad Autónoma) sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

Lo cual informo para su conocimiento y efectos, a fin de que adopte las medidas oportunas para la corrección de la irregularidad advertida.”

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Tomar en consideración el escrito de la Dirección General de Política Local sobre la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas al alquiler, en el que se advierte la irregularidad de la misma, y los aspectos competenciales.

7.- PROPUESTA DE GASTO PARA LA INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ASCENSORES DE CASA DE CULTURA Y CASA CONSISTORIAL

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la Alcaldía para contratación de la Inspección Periódica Oficial de los ascensores de la Casa de Cultura y Casa Consistorial, a la empresa INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL, S.L. INGEIN (B13102009). Además de haberse analizado los presupuestos de las empresas ATISAE (A28161396) y SERVICIOS TECNICOS DEL NORTE, S.L. (B26510362)

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **AUTORIZAR** un gasto de 201,38€ con cargo a las partidas 330 212/920 212 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2019.

8.- PROPUESTA DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y ACS EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “GLORIA FUERTES” DE FUENMAYOR

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la Alcaldía para contratación de del Mantenimiento de la Instalación de Calefacción, Climatización y ACS en Escuela Infantil Municipal en C/Cañas, a la empresa TECNICA EN INSTALACIONES Y FLUIDOS, S.L. (B26046227). Además de haberse analizado los presupuestos de las empresas SALA MANTENIMIENTOS (B26027769) Y VEOLIA

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta,

que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **AUTORIZAR** un gasto de 1.157,97€ con cargo a las partidas 323 212 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2019.

9.- PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA LA LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE AVERÍA EN CABLE SUBTERRÁNEO DE ALUMBRADO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la Alcaldía para contratación con carácter de URGENCIA para Localización y Reparación de avería en cable Subterráneo de Alumbrado en varias calles del Municipio, a la empresa ELECTRO RIOJA, S.L. (B26295899).

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **AUTORIZAR** un gasto de 1.962,62€ con cargo a la partida 165 210 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2019.

10.- PROPUESTA DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN LA NUEVA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “GLORIA FUERTES” DE FUENMAYOR

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la Alcaldía para contratación del servicio de puesta en marcha zonas verdes nueva Escuela Infantil Municipal, a la empresa AGROTECNICOS SIERRA DE LUZ, S.C. (J26380287).

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario, la Junta de Gobierno Local, por

unanimidad, acuerda **AUTORIZAR** un gasto de 363,00 € con cargo a las partidas 323 21000 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2019.

11.- APROBACIÓN DEL PADRÓN FISCAL DE LA TASA DE BASURAS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2019

La Junta de Gobierno, tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Que visto el informe de los servicios municipales de Recaudación, Rentas y Exacciones sobre la redacción de varios Padrones Municipales del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Padrón Fiscal municipal:

- Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio 2019, tal y como se encuentra redactado.

TERCERO- Notificar el presente acuerdo a los servicios municipales, para que procedan a la exposición al público, así como la posterior puesta al cobro, en los plazos de cobro voluntario que se establezcan.

12.- INFORME Y DICTÁMEN TÉCNICO SOBRE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA DE PARCELA SOLICITADA POR FLORIDA KALEA ASOCIADA SLP

La Junta de Gobierno, tras el examen, debate y deliberación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Hacer suyo el informe presentado por el Arquitecto técnico municipal, D. Roberto García Sierra, sobre la solicitud presentada por D^a Alba María Gómez en representación de Florida Kalea Asociada SLP, relativo a la parcela nº48 del polígono 20 de Fuenmayor.

SEGUNDO.- Dar traslado del informe al solicitante con la liquidación de las tasas municipales vigentes.

13.- INFORME Y DICTÁMEN TÉCNICO SOBRE LA CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LAS FINCAS URBANAS CON REFERENCIA CATASTRAL 5819602WN305N000100 y 5819618WN3051N0001AO

La Junta de Gobierno, tras el examen, debate y deliberación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Hacer suyo el informe presentado por el Arquitecto técnico municipal, D. Roberto García Sierra, sobre la solicitud presentada por Sociedad de Gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria S.A, sobre fincas urbanas con referencia catastral 5819602WN305N000100 y 5819618WN3051N0001AO.

SEGUNDO.- Dar traslado del informe al solicitante con la liquidación de las tasas municipales vigentes.

14- APROBACIÓN DE FACTURAS

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de facturas con cargo vigente, ascendiendo a un total de 99.749,66 €, cuya relación se adjunta a continuación

Tercero	Nombre	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA65J0197000	04/03/2019	92,38
B39037270	PRAFER S.L.	16663	01/04/2019	16.390,00
B26516914	ASSAI PIU MUSICA, S.L.	4	29/04/2019	968,00
B26536938	ARQUETA DESATASCOS S.L.	0676/19	30/04/2019	226,88
16521271A	XXX	A-18	30/04/2019	135,25
B26304964	RIOJA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S.L.	A/431/19	20/05/2019	36,91
A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.A	CI0914571472	31/05/2019	179,08
B08658601	ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION, S.L.	EI19343413	23/05/2019	457,64
B26235143	GADE. GESTION Y ADMINISTRACION DEPORTIVA	A2019/A/164	28/05/2019	30,25
B26295899	E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	93/2019	19/05/2019	1.562,46

B26295899	E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	90/2019	18/05/2019	103,23
B26295899	E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	99/2019	22/05/2019	252,84
B26295899	E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	86/2019	18/05/2019	1.423,15
B26295899	E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	101/2019	24/05/2019	59,69
B85294916	ARSYS INTERNET S.L.	ES2019A185141	23/05/2019	21,66
B01486935	PROADAP	000274	24/05/2019	45,98
71288565L	ALBERTO BORJAS PISA (CENTRO ECUESTRE EL REBOLILLO)	18-19	25/04/2019	1.815,00
A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	21190524010014815	24/05/2019	349,10
B26060830	TALLERES LOZA S.L.	14/019	28/05/2019	798,60
B26536938	ARQUETA DESATASCOS S.L.	0765/19	20/05/2019	272,25
A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	211905270100151913	27/05/2019	528,59
B01516061	EUSKOBBOX, S.L.	12/19	06/05/2019	1.815,00
B26536938	ARQUETA DESATASCOS S.L.	0829/19	28/05/2019	363,00
B42123679	DE MARCO ASCENSORES	R 1067	01/06/2019	3.049,20
6388047V	GOOGLE IRELAND LIMITED	3592213340	31/05/2019	88,40
16521538V	BEGOÑA RUIZ SANTAMARIA -SUM.IND.NOYA-	V19/1663	31/05/2019	29,62
B26536938	ARQUETA DESATASCOS S.L.	0816/19	28/05/2019	272,25
B64076482	QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.	0119233748	27/05/2019	56,50
16620902K	PALACIOS PASCUAL, MARIO- TALLER CARPINTERIA METALICA	19F0090	29/05/2019	406,56
B26327841	FERNANDO MATUTE E HIJOS, S.L.	500/2874	31/05/2019	42,50
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA65M0204093	04/06/2019	65,40
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA5M0204094	04/06/2019	65,40
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA65M0204089	04/06/2019	21,03
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA65M0204092	04/06/2019	90,62
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA65M0204095	04/06/2019	65,40
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA65M0204091	04/06/2019	65,40
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA65M0204090	04/06/2019	18,90
A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	21190530010243451	30/05/2019	47,44
J26380287	AGROTECNICOS SIERRA DE LUZ, S.C.	B-468	01/06/2019	381,45
16589418R	ESTEBAN BARRIO, JESUS (TICandBOT)	2019/32	31/05/2019	1.125,00
16503201B	PESCADERIA	3	31/05/2019	587,46
A28161396	ATISAE	6460855670	04/06/2019	55,05
16555567Y	XXX	6	30/05/2019	100,00
A26017046	RIOJACER, S.A.	19402013	31/05/2019	86,93
16609767H	IÑIGUEZ FERNANDEZ, DAVID	19/397	03/06/2019	3.004,82
B26205237	DIAZ MIQUELEZ, S.L.	0/02633	31/05/2019	695,75
A48279921	EURO-SERVHI	20176	04/06/2019	76,52
B26228726	SERVICIOS AGRARIOS RIOJANOS SLU	VR181034	31/05/2019	280,50
B95817425	ADENOR PAIS VASCO, S.L.	190960429	31/05/2019	76,74
A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	4002576097	31/05/2019	208,04
A26311274	SALTOKI RIOJA, S.A.	21821	31/05/2019	142,33
A26311274	SALTOKI RIOJA, S.A.	21822	31/05/2019	138,59
B26201111	PAPELERIA ESTUDIO, S.L.	A/1294	31/05/2019	518,81
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	15810576	17/05/2019	293,81
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE19321292887012	14/03/2019	44,77
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE19321298220722	13/05/2019	42,54
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	fe19321298220797	13/05/2019	100,10
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE19321292435858	11/03/2019	224,68

A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE19321292887025	14/03/2019	592,63
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2019FA00044105	07/06/2019	5.513,75
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2019FA00048777	07/06/2019	332,04
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2019FA00048773	07/06/2019	561,11
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2019FA00048779	07/06/2019	695,25
B82115577	TYCO INTEGRATED SECURITY .S.L.	ISC/37678378	03/06/2019	45,30
B82115577	TYCO INTEGRATED SECURITY .S.L.	ISC/37694221	03/06/2019	38,74
B82115577	TYCO INTEGRATED SECURITY .S.L.	ISC/37727007	03/06/2019	60,50
B26241315	ALTERNATIVA, 4 - S.L.	2019855	08/06/2019	500,01
A39050349	SEMARK AC GROUP, S.C.	02	14/06/2019	61,20
16579040L	XXX	121118/T/001	02/06/2019	212,60
B45540846	AEMA HISPANICA, S.L.	AHL2019267	31/05/2019	2.889,60
72773866A	RIOJASPORT	19/211	30/05/2019	84,70
A26033340	RECIRSA, RECUPERACIONES RIOJANAS, S.A.	1153	31/05/2019	707,96
B26543603	ARTICULOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL XXI, S.L. (DR LIMP)	2019/21763	31/05/2019	123,96
16596530Y	SERVICIOS D ASISTENCIA TÉCNICA	0019/2019	13/06/2019	2.104,92
B26327841	FERNANDO MATUTE E HIJOS, S.L.	S00/3052	12/06/2019	2,72
B26247312	ANALISIS DE RIESGOS Y PUNTOS CRITICOS-CALIDAD, S.L.	19/1123	01/06/2019	181,50
B26304964	RIOJA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S.L.	A/ 524/19	31/05/2019	45,98
B01486935	PROADAP	000304	14/06/2019	45,98
B26327841	FERNANDO MATUTE E HIJOS, S.L.	S00/3119	14/06/2019	244,98
B45540846	AEMA HISPANICA, S.L.	AHL2019297	14/06/2019	267,53
B26311324	TOLDOS ALUTIZ HNOS.	219268	18/06/2019	38,72
A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	21190617010007448	17/06/2019	4.404,96
J26507442	SERIGARCIA HNOS. S.C.	9000162	30/05/2019	1.507,42
B26277111	COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	0/000622	15/06/2019	55,78
G26246041	ESCUELA DE GAITA Y TAMBOR DE ALBERITE	04/19	17/06/2019	275,00
B26205237	DIAZ MIQUELEZ, S.L	1/02407	17/06/2019	566,29
G26473157	FUNDACION ASPREM	2019/226	17/06/2019	2.504,70
16579040L	XXX	121393/T/001	21/05/2019	48,00
A26059337	IMPRESA VIDAL, S.A.	172-B	04/05/2019	822,80
A39050349	SEMARK AC GROUP, S.C.	170	20/06/2019	28,16
X9414274	HIPER SOL (LIN YUE)	2019000037	20/06/2019	4,50
B26295899	E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	111/2019	11/06/2019	405,32
B26026377	EQUIPOS MECANIZADOS,S.L.	1905599	17/06/2019	418,97
G26264127	FUNDACION UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	FV-06704	21/06/2019	150,00
B26295899	E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	107/2019	08/06/2019	113,52
B26295899	E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	116/2019	11/06/2019	91,96
B26295899	E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	113/2019	11/06/2019	758,07
B26123067	SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	A 106	20/06/2019	4.689,06
B26302562	DIGITAL RIOJA, S.L.	191819	20/06/2019	54,03
16555526B	XXX	A-1663	14/06/2019	137,38
B26221036	PINTURAS MATIAS JADRAQUE	19/02/3682	15/06/2019	98,40
16555526B	XXX	A-1350	15/02/2019	320,81
B26054122	DOMACO, S.L.	20190356	15/06/2019	224,62
A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.A	CI0914711942	22/06/2019	179,08
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010004059	18/06/2019	105,54
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010004083	18/06/2019	28,39

A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010004085	18/06/2019	11,53
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010004087	18/06/2019	13,39
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010004114	18/06/2019	166,01
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010017213	18/06/2019	7,48
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	091906180100244474	18/06/2019	95,83
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010024475	18/06/2019	61,90
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010024476	18/06/2019	24,15
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010024695	18/06/2019	244,52
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010026475	18/06/2019	84,48
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010026476	18/06/2019	6,05
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010024912	18/06/2019	278,41
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010027757	18/06/2019	113,57
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010029008	18/06/2019	88,35
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010081144	18/06/2019	10,64
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010087158	18/06/2019	93,57
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010123568	18/06/2019	194,37
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010132227	18/06/2019	27,67
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	091906180101333686	18/06/2019	65,69
A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	09190618010134124	18/06/2019	61,02
J26380287	AGROTECNICOS SIERRA DE LUZ, S.C.	B-470	28/06/2019	4.016,69
16531431C	SERVICIOS DE LIMPIEZA	226/19	28/06/2019	2.621,66
25155413Z	SANCHEZ LOPEZ, CARLOS ANGEL	11/19	30/06/2019	1.651,65
MANC	MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE MONCALVILLO	LIQ15/07/19	15/07/2019	15.321,14
16555567Y	XXX	8	21/06/2019	650,00
				99.749,6
				6

Tras lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos de lo que, como Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Alberto Peso Hernáiz

Fdo.: Javier López Martínez